



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**Resolución N° 42-TC-16**

**Visto:** la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 1754-CM-07 y modificatorias, y;

**Considerando:**

- Que el Art. 62° de la Carta Orgánica se refiere a la Organización del Departamento de Contralor;
- Que en dicho artículo se menciona la implementación de una Oficina Técnica Contable y una Asesoría Letrada;
- Que la Asesoría Letrada tendrá un carácter transitorio y estará conformada por un profesional del Derecho, designado por Concurso Público de oposición y antecedentes;
- Que el Asesor Letrado tendrá la misma permanencia en el cargo que los vocales del Tribunal que lo eligió;
- Que será función de la Asesoría Letrada dictaminar y asesorar sobre los asuntos legales que requiera la gestión del Tribunal;
- Que a su vez la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07 reglamenta en su Artículo 7° lo establecido en la Carta Orgánica referente a la Asesoría Letrada;
- Que dicha reglamentación determina una serie de requisitos para cumplir las funciones de la asesoría legal;
- Que por medio de la Resolución N° 10-TC-16 se efectúa el llamado a Concurso Externo para cubrir el cargo de un de Asesor Letrado para el Departamento de Contralor, y se estipulan los requisitos y la modalidad de evaluación de los postulantes;
- Que mediante Acta N° 59 del 29/02/2016 el Tribunal de Contralor deja constancia de la apertura de los sobres de los postulantes al cargo de asesor letrado, según lo establecido en la Resolución N° 10-TC-16, surgiendo de la misma 9 postulantes: Dr. Martin Grebenar, Dra. Moreda Nadina, Dra. Fagioli Paula, Dr. García Berro Juan Manuel, Dra. Musetti Carla, Dr. Damaso Perez Camilo, Dra. Martin Elisa, Dra. Muradas Graciela y Dr. Dutschmann Sergio;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

-Que con fecha 29/02/2016 a las 12:00 hs. el Dr. Ernesto Vicens presenta ante el Tribunal de Contralor, nota con solicitud de aclaratoria al punto IV de la Resolución N° 10-TC-16 y suspensión de plazos con el objeto de su participación;

-Que con fecha 29/02/2016 a las 12:30 hs. el Dr. Sergio Dutschmann presenta ante el Tribunal de Contralor impugnación parcial al apartado IV art. 6 de la Resolución N° 10-TC-16;

-Que una vez abiertos los sobres el día 01 de marzo del 2016, los vocales del Tribunal de Contralor analizan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución N° 10-TC-16 por parte de los concursantes, oportunidad en donde se identifican algunas observaciones puntuales, relacionadas con la acreditación del apartado IV art 6 y art 7 de la Resolución N°10-TC-16 por parte del Dr. Dutschmann, que se someten a análisis y evaluación por parte del cuerpo, otras observaciones formales respecto a la presentación de los analíticos de las Dras. Fagioli y Muradas por lo que se resuelve solicitar aclaración y la conclusión de apartar al Dr. Damaso Lopez del concurso por no cumplimentar con los requisitos indispensables para su participación;

-Que por Nota Nro.72 TC-16 del 1ero de marzo del 2016 el Tribunal de Contralor procede a remitir a la Junta Evaluadora, según lo previsto en el art. 8 de la Resolución N° 10-TC-65, el Acta N° 58 y la documentación de los 6 postulantes que no presentan observaciones para su participación;

-Que con fecha 4 de marzo del 2016 el Tribunal de Contralor dicta la Resolución Nro. 22-TC-16, en donde resuelve hacer lugar a los planteos formulados por los Dres. Sergio Dutschmann y Ernesto Vicens, dejando sin efecto el apartado IV del art 6 de la Resolución 10-TC-16; y hacer lugar al pedido de suspensión de términos planteado por el Dr. Vicens por 10 días desde su solicitud, disponiendo la interrupción de los términos previstos en el art. 8 de la Resolución N°10-TC-16, hasta el cumplimiento de los términos del artículo 2 de la Resolución N° 22-TC-16;

- Que con fecha 07 de marzo del 2016 se remite el contenido de la Resolución N°22-TC-16, mediante cedula de notificación a los miembros de la Junta Evaluadora Concurso Asesor Letrado Tribunal de Contralor;

- Que con fecha 8 de marzo del 2016 por Acta nro. 59 el Tribunal de Contralor resuelve que el Dr. Dutschmann cumple con los artículos 6 y 7 previstos en la Resolución N°10-TC-16;



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

- Que con fecha 10 de marzo del 2016 el Dr. Ernesto Vicens presenta ante el Tribunal de Contralor la documentación que lo habilita a participar del concurso;
- Que entre el 07 y 14 de marzo del 2016 se notifican a los concursantes mediante cedula que han pasado a la instancia evaluatoria prevista en la Resolución N°10- TC -2016;
- Que con fecha 10 de marzo del 2016 el Tribunal de Contralor remite a la Junta de Evaluación Concurso Asesor Letrado Tribunal de Contralor, mediante cedula los sobres con la documentación de los Dres. Dutschmann y Vicens, e informa que ha notificado a los 9 postulantes su participación, indicándole que han pasado a la instancia evaluatoria;
- Que con fecha 7 de abril del 2016 la Junta Evaluadora se pronuncia a través Acta Nro. 1, resolviendo su funcionamiento interno la metodología para la evaluación de los antecedentes, el formato del examen y las entrevistas y la notificación a los postulantes;
- Que con fecha 20 de abril del 2016 la Junta Evaluadora a través del Acta Nro. 2, resuelve rechazar la recusación del Dr. Contin, integrante de la Junta Evaluadora planteada por la Dra. Murada el 18/04/2016;
- Que con fecha 12 de mayo del 2016 la Junta de Evaluadora procede a emitir el Acta N° 3, en donde plasma un resumen de lo actuado con la conclusión del puntaje que surge de la evaluación de las tres etapas realizadas para el concurso: examen, documentación y entrevista;
- Que la Junta Evaluadora informa en Acta Nro. 3 que los concursantes que asistieron a la evaluación fueron 4(cuatro), respecto a los inicialmente 9 (nueve) oportunamente presentados y validados para concursar ; asignándole al Dr..Grebenaer un puntaje total de 54 ( cincuenta y cuatro) puntos sobre 100 ( cien) , al Dr. García Berro un puntaje total de 62 ( sesenta y dos) puntos sobre 100 (cien), y a los Dres. Martin y Dutschmann un puntaje total de 80 ( ochenta ) puntos sobre 100 (cien) a cada uno, resolviendo conforme a lo dispuesto que la terna queda conformada por los Dres. Sergio Dutschmann, Elisa Martin y Juan Manuel García Berro, notificando tanto al Tribunal de Contralor como a los participantes los resultados obtenidos, dando por concluido el procedimiento de evaluación previsto en la Resolución N° 10-TC-16;
- Que mediante Nota N°178-TC-2016 de fecha 26 de mayo 2016, el Tribunal de Contralor solicita a la Junta Evaluadora la documentación relacionada con los profesionales de la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

terna, a los efectos de proceder a las entrevistas previstas en la Resolución N°10-TC-16 y agradece su participación;

-Que el Tribunal de Contralor durante los días 3 y 6 de junio del 2016 lleva adelante las entrevistas individuales con los profesionales que conforman la terna, cumplimentando lo previsto en la Resolución N°10-TC-16;

-Que los vocales Fuentes y Casatti, previo a la emisión de su voto ponderan el proceso del concurso que ha llevado a cabo tan satisfactoriamente la Junta Evaluadora, destacando el nivel de los concursantes que han conformado la terna. Luego, ambos concluyen que habiendo realizado un análisis pormenorizado de los participantes resuelven en forma conjunta su voto a favor de elegir al Dr. Juan Manuel García Berro para cubrir el cargo de Asesor Letrado del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Lo hacen en base a los antecedentes del profesional, destacando su acreditación de 20 ( veinte) años de experiencia ininterrumpida en la carrera judicial, en los tribunales de la Justicia Nacional y de la Provincia de Rio Negro, ocupando todas las jerarquías desempeñándose como Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nro. 2 de la ciudad de San Carlos de Bariloche durante una década;

-Que, por su parte, la vocal Wallace emite su voto a favor de elegir a la Dra. Elisa Martin como asesora letrada del Departamento de Contralor Municipal. Fundamenta su voto en base al puntaje que la postulante obtuvo - 80 puntos - como consecuencia de las distintas etapas del concurso, como así también en el perfil académico y experiencia laboral en el ámbito público, desempeñándose como Responsable Legal en la unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**Art. 1°) DESIGNAR:** al Dr. Juan Manuel García Berro DNI: 16.483.748 como Asesor Letrado del Departamento de Contralor desde el 1ero de Julio del 2016 hasta la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

finalización del mandato de los vocales electos conforme lo establece el art.54 de la Carta Orgánica Municipal y el art 2 de la Resolución N°10 TC-16.

**Art.2°) REMUNERACIÓN:** equivalente al 60% del básico del cargo de secretario del poder ejecutivo municipal, más zona Fría y adicionales de ley, según lo estipulado en el art. 2° de la Resolución N° 10-TC-16.

**Art.3°) AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos Dependientes de la Secretaria de Hacienda a liquidar los haberes correspondientes e imputar a la partida presupuestaria 05,1,00,00,6,1,1,2,01,01,01 Sueldos Básicos.

**Art.4°) AUTORIZAR:** al Dr. Juan Manuel García Berro para que asista sin cargo al Tribunal de Contralor desde el 13 de junio del 2016 hasta la fecha de su designación, con el objeto de conocer el departamento, interactuar con las autoridades del Tribunal y sus dependientes, y coordinar durante dicho período el traspaso organizado de la asesoría letrada, adecuando la mejor y más eficaz forma con la Dra. Alejandra Autelitano, profesional que se encuentra subrogando el cargo de asesora letrada del Departamento de Contralor hasta el 30 de junio del 2016 inclusive, pudiendo incluso durante dicho breve lapso participar en las reuniones que las autoridades del Tribunal consideren necesarias. Lo descripto a los efectos de evitar pérdidas de tiempo, garantizar la mayor eficiencia para el desempeño de su actividad profesional, considerando la relevancia de los temas que se tratan, el seguimiento de los mismos y el cumulo de tareas que deberá atender a partir de su designación.

**Art.5°) NOTIFICAR:** al Dr. Juan Manuel García Berro mediante cedula de la presente resolución.

**Art.6°)** La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

**Art. 7°)** Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 8 de junio del 2016.